

La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Año LIII

Fundador: Francisco Rueda López.

Número 16.620

Suscripciones (pago adelantado en la Administración)
A. merita, un mes. 1.50 pesetas.
Provincias, un trimestre. 5
Extranjero 10

ALMERIA

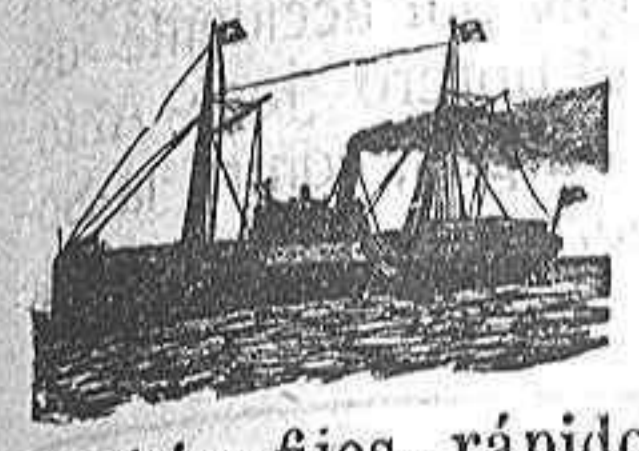
Condiciones de publicación.

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, 26 y 28. Los anuarios se reciben de 8 de la mañana á 6 de la tarde. Anuncios: 40 céntimos de peseta línea en primera plana; 20 en segunda y 10 en cuarta; para los suscriptores la mitad.

Jueves 28 de Noviembre de 1912

Número suelto 5 cts.

25 ejemplares 75 cts.



Vapores correos franceses de la Société Generale de Transport Maritimes à Vapeur.

Servicios fijos, rápidos y directos los días 2, 12 y 22 de cada mes, por el puerto de Almería para el transporte de pasajeros con destino á BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA, con los magníficos y modernos trasatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telégrafo sin hilos

Formosa, Paraná, Pampa, Plata, Salta y Valdivia

Formosa saldrá de Almería el día 2 de Diciembre de 1912, para Montevideo y Buenos Aires.
Paraná saldrá de Almería el 12 de Diciembre de 1912, para Rio de Janeiro, Santos y Buenos Aires.
Pampa saldrá del puerto de Almería el día 22 de Diciembre de 1912, directo para Buenos Aires.

Estos vapores admitirán pasaje en primera, segunda, segunda económica y en tercera clase haciendo escala en Dakar (Costa de Africa) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días. Las cámaras de 1.ª y 2.ª de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

Para los de tercera clase comida á la española.

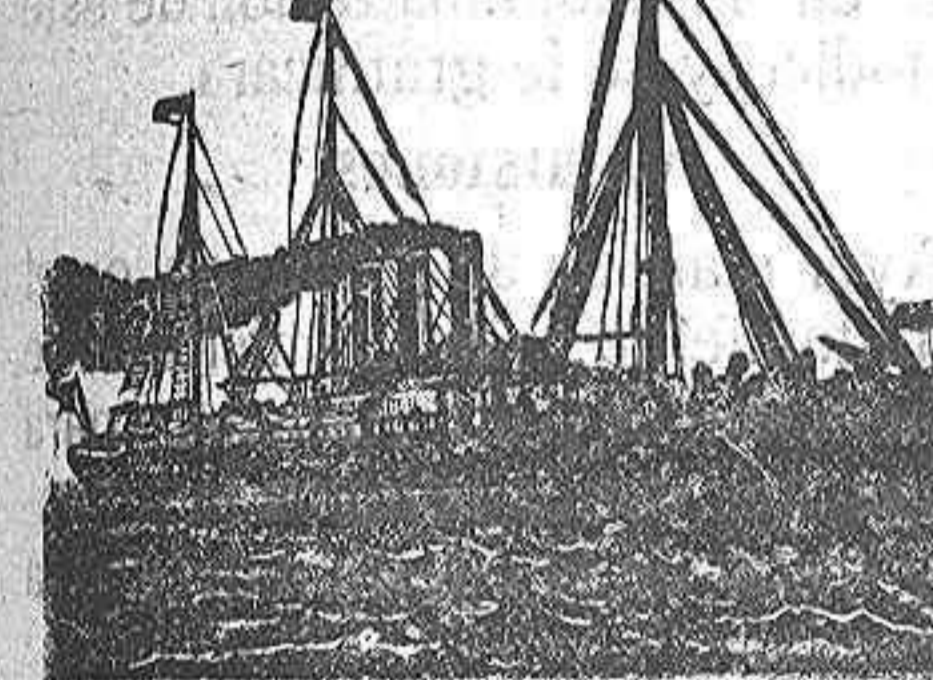
A los nuevos y magníficos vapores Salta y Valdivia, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje hay pocos paquetes que les igualen y ninguno que les supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 8 millas por hora.

AVISO IMPORTANTE. Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo. Los pasajeros en tercera clase mandar con bastante anticipación los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración. Los Manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, ó antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes sus consignatarios, Hijo de Ricardo Jiménez S. en C., Bulevar del Príncipe 73 y 75 Almería

VIAJES RAPIDOS AL BRASIL Y LA ARGENTINA

El magnífico trasatlántico de la Compañía AUSTRO AMERICANA



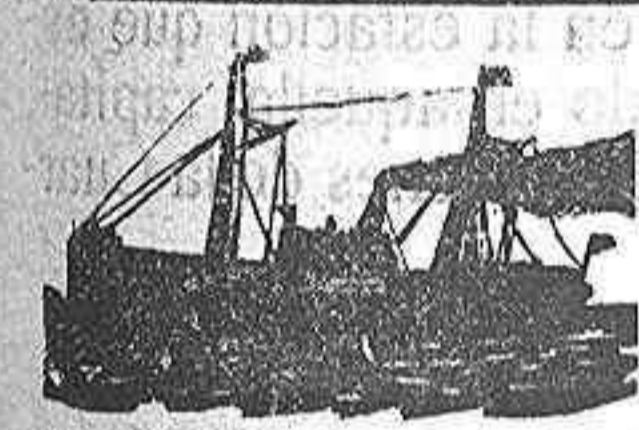
"FRANCESCA"

saldrá del puerto de Almería el día 4 de Diciembre de 1912, para BUENOS AIRES, con escalas en Santa Cruz de Tenerife, Rio de Janeiro, Santos y Montevideo, admitiendo carga y pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clases.

Comida á la Española.

Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar los documentos con bastante anticipación.

El despacho de billetes quedará cerrado el día anterior al de la salida del buque. Para más informes su Consignatario M. BERJON, Bulevar del Príncipe, 69.



VAPORES CORREOS ESPAÑOLES, de ALMERIA Á LA ARGENTINA.

El magnífico vapor español

CADIZ

de la Compañía PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑIA, de Cádiz, saldrá de Almería el 29 de Noviembre de 1912, admitiendo carga y pasajeros en segunda y tercera clase para Málaga, Cádiz, Las Palmas, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

AVISOS IMPORTANTES.—Las listas de embarque se cerrarán dos días antes de la salida del buque, si antes no se cubrieran las plazas que para este punto traiga destinadas.

Informará su Consignatario, Luis Gay Padilla, Puerta de Puchena 4, Almería.

EL MEJOR DESAYUNO ES EL

CHOCOLATE AMATELLER
MARCA LUNA
CLASE SUPERIOR
CLASE ESPECIAL
NUEVA ELABORACION QUE SE RECOMIENDA A LAS PERSONAS DE MÁS FINO PALADAR
EXIGID LA MARCA LUNA

Por fracasados.

Nosotros creemos que es un bien conocerse los individuos sinceramente, esto es, analizando severa y razonadamente sus defectos, haciendo un examen de los motivos que agotan sus facultades y no le hacen prosperar.

Pero esto será beneficioso si juntamente con el examen viene aparejado un deseo de corrección y enmienda.

El juicio analítico por sí solo no nos llevaría á otro resultado práctico sino á una confesión de nuestros defectos, á considerarnos como fracasados. Y esto último es un grave perjuicio, porque el hombre nunca debe conceptuarse como fracasado.

Por muy mal que resulte el balance de nuestra vida, siempre debemos sustentar la creencia, que poniendo en juego nuestra voluntad, ese sólo factor nos hará variar favorablemente nuestro rumbo.

En verdad resulta triste oír á muchos quejarse de los medios exteriores.

Aunque veamos tanto el presente como el porvenir, la esperanza de

poner remedio á los obstáculos nunca debe faltar.

Pensando que podemos ser lo que queramos, lograremos alejar de nosotros esos pesimismo que en la mayoría de los casos son los que nos impiden que avancemos en nuestro progreso.

Es muy frecuente oír quejarse á muchos de que no prosperan porque apesar de sus esfuerzos encuentran barreras infranqueables que se lo impiden. Esto no es más que una excusa á su falta, bien de voluntad, bien de inteligencia.

Si estas personas que se quejan de no lograr sus ideales se fijaran bien en algunos ejemplos de otras personas, que con el mismo ambiente, las mismas circunstancias, idénticas condiciones logran lo que ellos apetecen, con seguridad que no tendrían más remedio que confesar paladinamente, que la culpa está en los que creen encontrarla fuera de ellos.

Un hombre, es igual á otro hombre, en el momento que quiere serlo. La voluntad es el factor que orilla y vence las más grandes dificultades y por tanto llega en ocasiones á sustituir á la falta ó viveza de inteligencia.

Conoscámonos pues, como hemos dicho al principio; procuremos la enmienda y así nunca llegaremos al triste caso de darnos por fracasados.

PROPOSICION

Las obras hidráulicas

El diputado señor Romeo ha presentado al Congreso una proposición de ley, solicitando que los proyectos hidráulicos de irrigación, aprobados por el ministerio de Fomento, sean considerados de utilidad pública para los efectos de la expropiación de la zona regable, sin necesidad de una ley especial, siempre que se renuncie por el peticionario ó tercera persona á toda subvención del Estado, de la provincia ó del municipio.

Establece además determinadas condiciones sobre preferencia de peticionarios, venta de terrenos y realización de dichas obras.

REAL DECRETO

Las bibliotecas populares

La Gaceta ha publicado el Real decreto de Instrucción pública, referente á la creación de bibliotecas populares.

Según dicho decreto, se establecerá una sección popular en aquellas bibliotecas, dependientes del ministerio, que por las condiciones de la localidad y por la capacidad de los edificios sean designadas.

Se establecerán, además, en Madrid, bibliotecas populares especiales. Para su rápida instalación en el número posible, el ministro dictará las disposiciones convenientes.

Las secciones y bibliotecas populares estarán abiertas desde las nueve de la mañana hasta las doce de la noche. Se procurará surtir las de periódicos, Revistas y libros que respondan á la divulgación de la cultura general, al cultivo de las industrias, artes y oficios más corrientes en cada localidad, y al esparcimiento y recreo. Tendrán una sección circulante, y siempre que el local lo permita, una sala de niños, en la cual actuará un maestro. El ministro designará el personal del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y determinará el modo de hacerla adquisición de libros, Revistas, periódicos y material.

También se publica el Real decreto creando una biblioteca popular circulante, con destino á las Escuelas públicas, que dependerá de la Dirección general de primera enseñanza.

Esta Dirección establecerá en Madrid el depósito central de libros, y adquirirá el material necesario para su transporte y distribución.

Revistas cómicas

Buena puntería

Según dice un periódico del conde que nos gobierna don Alvaro realiza grandes cosas con la escopeta.

Es tan gran cazador, dice el diario con grande flema, que no hay temor jamás que se le escape nunca una pieza.

El cronista relata extensamente las mil proezas que realiza don Alvaro en sus cotos montes y dehesas, y acaba asegurando muy tranquilo que su excelencia pone la bala donde pone el ojo con gran certeza.

No puede asegurarse que el cronista en esto yerra; ya estamos convencidos de que es una gran escopeta.

Puso una vez el ojo en cierto banco que azul ostenta, apuntó con cuidado, y cazó al poco la presidencia.

JUAN CURIOSO.

Proyecto de Reglamento de la Cooperativa Civil y Militar de Almería.

CAPITULO I

DE LA SOCIEDAD Y SU OBJETO

Artículo 1.º El nombre de la Sociedad será el de *Cooperativa civil y militar de Almería*, en cuya ciudad tendrá su domicilio y que girará con la denominación indicada.

Art. 2.º Otorgada la escritura social, quedará constituida la Asociación por los socios cooperadores de que más adelante se ocupa este Reglamento.

Art. 3.º La Sociedad se constituye por tiempo indefinido.

Art. 4.º El funcionamiento, régimen interior, dirección y administración de la Sociedad, y cuantos asuntos con ella se relacionen, estará á cargo de un Consejo de gobierno y administración, en el que existirán los cargos siguientes: presidente, tres vicepresidentes, secretario, vicesecretario, tesorero, vicesorero y nueve vocales.

Art. 5.º La Sociedad tiene por objeto suministrar á los asociados los artículos llamados de primera necesidad, en condiciones ventajosas. Con tal fin, los adquirirá:

1.º De los centros productores.

2.º Para su venta en comisión, cuando no le convenga adquirirlos por su cuenta.

3.º Cuando se estime necesario y los fondos sociales lo permitan, la cooperativa podrá abarcar aquellos otros artículos que se creyeran beneficiosos á la colectividad, si así lo acordase la Junta general.

CAPITULO II

DEL CAPITAL SOCIAL

Art. 6.º El capital mínimo que se considera necesario para el funcionamiento de la Sociedad es de 25.000 pesetas, constituido por mil acciones de 25 pesetas cada una, sin perjuicio de aumentar el número de éstas, si la Junta general lo estimase conveniente fijándose en veinte acciones el máximo de las que puede adquirir un mismo socio.

Art. 7.º Las acciones se harán efectivas del modo siguiente:

Los socios que disfruten sueldos, rentas ó ingresos que no excedan de 1.500 pesetas anuales, satisfarán el valor de las acciones en cinco plazos, cobrándose el primero en el acto de inscribirse como socio, y á contar de esta fecha y con intervalos de treinta días, los restantes.

Los socios que disfruten sueldos, rentas ó ingresos de 1.501 pesetas en adelante, cubrirán el valor de las acciones en dos plazos, el primero en el acto de inscribirse, y el segundo á los treinta días de haberse realizado la inscripción, quedando como es consiguiente, los que lo deseen, en libertad de hacer efectivo de una sola vez el valor de las acciones que suscriban.

Art. 8.º El capital aportado para adquirir acciones, sólo se devolverá en los casos siguientes (siendo el plazo de su devolución estrictamente breve posible):

1.º Por cambio justificado de residencia.

2.º Por defunción, en cuya circunstancia se hará la entrega efectiva á los legítimos herederos del socio fallecido.

Art. 9.º Todas las acciones serán nominales, y transferibles previa autorización de la Junta de gobierno, cuando se estime procedente.

Art. 10. Las ventas se realizarán al contado.

Art. 11. Para colocar las acciones devueltas y las que se consideren necesarias de las existentes en cartera, se abrirá por la sección de contabilidad una relación en que consten los socios que las deseen, siendo preferidos los que posean menor número de ellas, y dándose prelación sobre éstos á los que soliciten su ingreso en la Sociedad.

Los individuos que residiendo en la capital al constituirse la Sociedad, solicitaren su inscripción como socios después del día 31 de Diciembre de 1912, satisfarán como cuota de entrada, la cantidad de 20 pesetas (independientes del valor de la acción) que ingresarán en el fondo social.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS.—DERECHOS Y DEBERES.

Art. 12. Los socios serán todos de la misma clase, denominándose «socios cooperadores».

Se entenderá por tales á todos los funcionarios públicos (del Estado, la provincia y el municipio), jefes y oficiales de los distintos cuerpos é institutos armados, clases del ejército, á los que ejerzan profesiones liberales y á cuantos contribuyan á la constitución del capital social.

Art. 13. El derecho á los beneficios será idéntico para todos é igual el derecho al voto, cualquiera que sea el número de acciones que se posean, quedando exceptuados de las votaciones únicamente, los socios que desempeñen algún cargo retribuido en la asociación. Los cargos del Consejo de gobierno serán siempre honoríficos, dado el carácter mutualista de la cooperativa.

Art. 14. Todos los socios mayores de edad, quedan obligados á prestar los servicios de inspección que el Consejo determine.

Art. 15. Es derecho indiscutible de los socios, el exponer las reclamaciones que estimen de justicia, dirigiéndolas por escrito y firmadas al Consejo de gobierno.

Art. 16. Todos los socios recibirán una libreta título, donde se anotará por la Sección de contabilidad el total importe diario del consumo, para la repartición de beneficios, que en el lugar oportuno se detalla.

Art. 17. La admisión de socios tendrá lugar en virtud de petición escrita, expresando el empleo, situación y número de acciones que se desean.

Art. 18. Los socios serán dados de baja en los casos siguientes:

1.º Si residiendo en la población con casa abierta, dejaren de consumir por espacio de dos meses consecutivos.

2.º Si directa ó indirectamente ejecutasen actos ó hicieran demostraciones que tendiesen al desprestigio de la Sociedad, ó redundaren en daño de la misma.

CAPITULO IV.

DEL REPARTO DE ECONOMIAS

Art. 19. La distribución de las economías que la sociedad obtenga despues de cubiertas todas las necesidades, tendrá lugar entre los socios, anualmente, en los primeros días de Enero, á cuyo efecto se cerrará la cuenta del consumo de cada socio el día 30 de Noviembre acumulándose el de Diciembre al siguiente año.

Partiendo de esta base, la economía total se invertirá:

10. En constituir un fondo de reserva con el 50 por 100 de las economías.

Banco hipotecario de España.
Préstamos de 5 á 50 años al 4.25 por ciento anual, con amortización de capital, sobre fincas rústicas y urbanas. Fronta tramitación en el expediente. CANCELACION DE HIPOTECAS.
Agente oficial en Almería y su provincia, Luis Gómez Llamas, Puerta de Puchena y Ramba de Alfarreros número 1, 2.º izquierda.

Doctor Manuel Marín.
Especialista en enfermedades de los ojos.
OCULISTA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.
Consulta: de 9 de la mañana á 1 tarde y de 4 á 6 tarde.
Gratuita: lunes, miércoles y viernes de 4 á 5 tarde.
Puerta de Puchena.

Este fondo de reserva, no podrá nunca exceder del 50 por 100 del capital social.

2.º En repartir el resto al consumo.

Art. 20. Quedan excluidos del reparto de economías, los que consuman menos de 200 pesetas anuales.

Art. 21. No podrá pertenecer a esta Asociación, ningún individuo que dedique los artículos que se expendan en la misma a la reventa.

Art. 22. El consumo mensual queda limitado para cada socio al cuadruplo del valor de la acción o acciones que posea.

CAPITULO V

DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Art. 23. En el Consejo de gobierno y administración, estarán representados los elementos civil y militar; serán elegidos en Junta general de socios, convocada para este objeto, a la que han de asistir, personalmente ó por medio de autorización escrita dada á otro socio, las tres cuartas partes, á lo menos, de los que constituyan la Sociedad; el voto de cada socio recaerá sobre una de las candidaturas presentadas, que necesitará, por lo menos, obtener las dos terceras partes de los votos de los presentes y representados, para que sea válida la elección. Si por falta de número se celebrase nueva Junta, será definitiva la votación, sea cualquiera el número de socios que concurran.

Art. 24. No podrá representar á la Sociedad en su Consejo de gobierno y administración, los socios que se dediquen al comercio de artículos y géneros que aquella abarque en sus operaciones, ni tampoco las clases é individuos de tropa.

Art. 25. Todos los años, á excepción del próximo, será renovado por mitad el Consejo de gobierno, menos el Presidente que lo será cada dos años, decidiendo la suerte, la primera vez, los individuos á quienes toque cesar en sus cargos, perdiendo estos ser reelegidos, en cuyo caso el cargo será renunciabile.

El sorteo de que hace referencia el anterior párrafo, se verificará con independencia en cada una de las tres secciones del Consejo.

Art. 26. Las vacantes ocurridas en el Consejo serán cubiertas en Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar todos los años en la segunda quincena de Diciembre; pero si quedase reducida á menos de la mitad, se convocará á una extraordinaria, á fin de que proceda á la elección de nuevos individuos, en la misma forma prevenida para el reemplazo periódico.

Art. 27. Para que dicho Consejo pueda llevar con el mayor acierto las múltiples y variadas funciones de su cargo, se dividirá en tres secciones, denominadas respectivamente; de Administración general, de Acopios, Contratos y de suministros, y de contabilidad y correspondencia. La primera sección la compondrán: el primer vice-presidente, el secretario, el vice-secretario y tres vocales; la segunda, el segundo vice-presidente, el vice-secretario y tres vocales; y la tercera, el tercer vice-presidente, el vice-tesorero y tres vocales.

Art. 28. El Consejo de gobierno y administración, se renirá en Junta ordinaria dos veces por lo menos cada mes y en Junta extraordinaria, siempre que lo disponga por sí el Presidente ó como consecuencia de petición que le sea hecha, por escrito, por tres miembros á lo menos del Consejo, expresando el motivo de ello.

Art. 29. Las reuniones del Consejo de Gobierno podrán presenciarse todos los socios, pero terminado el despacho ordinario, podrá constituirse el Consejo en sesión secreta.

Art. 30. Son atribuciones del Consejo de gobierno y administración:

1.º Acordar la marcha general de la Sociedad y resolver, sobre asuntos que propongan el Presidente ó las secciones del mismo Consejo.

2.º Adquirir, contratar y enagenar, los géneros y efectos que den lugar á las transacciones de la Sociedad.

3.º Aceptar ó denegar el depósito en comisión de dichos géneros y efectos.

4.º Disponer el establecimiento de nuevos almacenes, depósitos, talleres y demás dependencias de la Sociedad, con el fin de alcanzar el mayor desarrollo de ésta.

5.º Nombrar los dependientes retribuidos de la Sociedad y fijar las obligaciones y salarios de los mismos. Se entenderán por depen-

dientes retribuidos: el jefe de almacén tenedor de libros y dependientes.

6.º Acordar la reunión de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias.

7.º Acordar la suspensión de los derechos que gozan en la Sociedad, los socios que no contribuyan oportunamente con las cuotas respectivas, ó que falten á cualquiera de las obligaciones que se impusieron al aceptar el título de socios.

8.º Acordar, en caso necesario, las acciones civiles ó judiciales que hayan de imponerse á nombre de la Sociedad.

9.º Establecer el turno que deban de seguir los socios, en la vigilancia de la buena marcha de los almacenes de la Sociedad.

10. Practicar todo cuanto sea necesario al objeto de la Sociedad y quepa en sus atribuciones, con arreglo á las leyes comerciales, aunque no esté previsto en este Reglamento.

(Se continuará.)

Viajeros

Ayer marchó á Linares y París, el ingeniero consultor del Comité del Sur de España, Mr. Fernand Huillier.

—Para Madrid salió ayer el primer teniente de Ingenieros don Alfonso de la Llave.

—En el tren rápido llegaron esta madrugada, procedentes de Madrid, el primer actor don Miguel Lamas y el representante de la Compañía que actúa en Variedades, don Juan Méndez Vigo.

—Ayer tarde regresó de Madrid el comandante de Carabineros don Federico Escalona López, en unión del capitán ayudante don José Casanova Torneros.

—Procedente de Hamburgo y Madrid ha regresado á Almería el joven comerciante en frutas don José Rubira Aguilar.

Doctor Eduardo Pérez Cano del Hospital provincial

Consulta especial de enfermedades venéreas y sífilíticas. Análisis de sangre, esputos, orinas y demás productos patológicos. De 1 á 3, calle del Gidóimern 17.

TEATRO

En Variedades.

Estreno de "El Revisor".

El famoso vodevil *Your avez á rieu á declarer* de Hennequin Vebber, nos lo sirvió anoche la compañía de Variedades arreglado al castellano por nuestro compañero en la prensa Ricardo Blasco y Emilio Mario, con algunas ilustraciones musicales de Lleó.

¿Contar el asunto? Sería inútil, á menos que dispusiésemos de tiempo y espacio, y ni de uno ni otro disponemos. Figúrense los lectores el asunto más enrevesado, complíquelo además y casi así se darán una idea de *El Revisor*.

Partiendo ya de la base de que el eje primordial de la obra es bastante escabroso, hay que confesar en honor de la verdad, que el diálogo no contiene chistes de mal gusto y que las asperezas están salvadas con relativa maestría.

El Revisor, como todo ese género vodevillico al que pertenece, es situación más ó menos justificada, pero situación, y como ésta en el teatro tiene doble fuerza que el diálogo, el público no cesa de reír. Además, anoche nadie pudo llamarse á engaño, porque la empresa y la dirección artística, con una sinceridad digna de aplauso, advirtieron antes al público la clase de obra que era.

Dejando aparte, pues, escrúpulos, *El Revisor* hace pasar alegremente el rato á los espectadores y en algunos momentos la situación cómica alcanza proporciones de verdadero éxito.

En cuanto á la música, si se exceptúa el dúo final del primer acto y los couplets del tercero, toda la demás está fuera de situación.

La interpretación de la obra dejó mucho que desear, sobre todo en los dos primeros actos.

La orquesta como la primera noche de mal. ¿Pero cuándo habrá remedio?

Con el sainete *Poca pena*, debutará esta noche en el coliseo de Variedades, el primer actor cómico don Miguel Lamas, director que ha sido hasta hace pocos días, del teatro Novedades, de Madrid.

El programa anunciado para esta noche, es el siguiente:

Primera sección, á las 8: *La Cocina*.

Segunda sección (doble), á las 9 y 1¼: *La banda de trompetas* y el estreno *Poca pena*.

Tercera sección á las 11 y 1¼: *La corte de Faraón*.

MUY BIEN

La gimnasia obligatoria.

La gimnasia higiénica, ese ejercicio que desarrolla, fortalece y da flexibilidad al cuerpo, acaba de ser declarada obligatoria en España, como lo es desde hace tiempo en las naciones que van á la cabeza de todo.

El ministro de la Guerra la impuso en los cuarteles y el ministro de Instrucción pública la hace indispensable en los Institutos de segunda enseñanza.

Está bien y nos parece oportuno registrar esta nota y justo aplaudir tal determinación que tiende á vigorizar la raza y hacer hombres aptos para el trabajo y resistentes para los obstáculos que hay que vencer en la lucha por la existencia.

Miguel García Gómez

Agente matriculado en reclamaciones contra ferrocarriles MARQUESA, 6, b. d.

DATOS CURIOSOS,

Lo que costaría una guerra europea.

El profesor de la Universidad de París M. Charles Richet, publica el siguiente artículo:

«Si estallase el conflicto armado en Europa, si la Triple Alianza de un lado y la «Triple Entente» de otro se declarasen la guerra para arrebatar ó conceder un puerto á Servia en el mar Atlántico, Europa armaría 20 millones de soldados y llevaría 10 millones de hombres á los campos de batalla.

Según los datos oficiales, la movilización, en tiempo de guerra (ejército y marina), comprende:

	HOMBRES
Alemania	3.600.000
Inglaterra	1.500.000
Austria	2.600.000
Francia	3.400.000
Italia	2.800.000
Rumania	300.000
Rusia	7.000.000

Total 21.200.000

El gasto por día para el conjunto de las naciones expresadas se distribuye en la forma que sigue:

1.º Alimentación de los hombres—en el supuesto de que las substancias alimenticias no sufrieran enseguida considerables aumentos de precio,—de francos 63.000.000.

2.º Alimentación del ganado, 5 millones.

3.º Sueldos, 21.000.000.

4.º Sueldos de los obreros de los arsenales, puertos, etc. (á 5 francos diarios). 10.500.000.

5.º Movilización—suponiendo un promedio de 100 kilómetros en diez días,—10.500.000.

6.º Movilización y transportes de víveres municiones, 21.000.000

7.º Municiones. Para la infantería, á 10 cartuchos por hombre y por día, 21.000.000. Para la artillería, á 10 disparos por pieza y por día, 6.000.000. Para la marina, á 20 disparos por pieza y por día 2.000.000.

8.º Aprovisionamientos en diez días, 21.000.000.

9.º Ambulancias para 500.000 heridos y enfermos (á 5 francos por día), 2.500.000.

10. Gastos de los acorazados, suponiendo seis horas de marcha por día, 2.500.000.

11. Depreciación de los valores, 50 millones.

12. Socorros á los indigentes, suponiendo un auxilio de un franco á la décima parte de la población, 34.000.000.

13. Requisas indemnizaciones, destrucción de ciudades, pueblos y obras de arte, 10.000.000.

Total, 274.000.000 de francos diarios.

Las cifras anteriores deben ser aumentadas, porque inmediatamente que estalle el conflicto todo aumentaría de valor. Las ventas se cerrarían á precios carísimos y los empréstitos necesarios se efectuarían en desastrosas condiciones.

Puede estimarse el coste de una gran guerra europea en tres ó cuatrocientos millones por día, segu-

ros de que la evaluación es bastante inferior á la realidad.

Todas las fábricas quedarían cerradas, los campos quedarían desiertos, el comercio paralizado, los Bancos en quiebra y los Estados en bancarrota.

Se necesitaría medio siglo para reparar las ruinas y apagar los odios, y veinte millones de familias quedarían sumidas en la miseria, el duelo y el llanto».

DE ACTUALIDAD

El pan y la carne.

El problema capital en España es el de la vida. Nuestra raza está depauperada por hambre y por vivir de manera antihigiénica. Asusta ver las estadísticas demográficas, que se prestan á consideraciones amargas, y esta verdadera *debacle* nacional no merece la atención de casi nadie.

El pan y la carne cuestan más caros en España que en ninguna otra nación de Europa, sin razón para ello; antes al contrario, habiendo muchas en pró de lo moderado de los precios.

Ahora mismo comienza á suscitarse un problema análogo en Alemania y eso que, como dice muy bien un estimado colega madrileño, en España hablar de la carne es como en la nación germánica hablar de los faisanes.

Pues aún no habiendo llegado los alemanes, ni mucho menos á la inaccesibilidad que en España han alcanzado los artículos más necesarios para la vida, se ha iniciado allí un formidable movimiento de abaratamiento de la carne, que es lo que por el momento sube más de precio.

Ya sabemos nosotros que el problema de la vida, por muchas causas que en las reducidas dimensiones de un artículo no se pueden ni aún esbozar, tiende á generarse y comienza á preocupar seriamente á todos los estadistas, financieros y sociólogos del mundo; pero en España ha llegado á un extremo tal, amenaza tanto con hacerse crónico, apesar de que hay medios sobrados y no violentos para atenuarla buenamente, que es acreedor á ocupar el lugar preferente, dando de mano á menudas y triviales cuestiones que muchos se afanan en calificar de fundamentales y concederles los honores de esa categoría.

El Gobierno que se preocupe de aliviar el hambre española, habra hecho más por la nación que cuantos se entrasquen en tópicos y en retoricismo.

EL PASAJE
Para las matanzas, ofrece al público especias molidas á brazo. También expende ricas harinas para mantedacos.
Juan Barranco Sánchez.
Circunvalacion del Mercado.

bibros recibidos.

"Portfolio Fotográfico de España," De esta utilísima obra que con tanto éxito publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 25 y 26, dedicados á Teruel y Palma de Mallorca, respectivamente.

El primero se compone de su correspondiente mapa á varias tintas, la descripción de la provincia y su capital, nomenclátor por orden alfabético de partidos judiciales y pueblos que en ella figuran, y dieciséis notabilísimas fotografías, entre las que sobresalen el acueducto los Arcos; las momias de los amantes de Teruel; Escuelas municipales; puente sobre el Turia, etc.

El cuaderno 26 (Palma de Mallorca), se compone, igual que el anterior, del mapa de las Islas Baleares, el estudio de las mismas y su capital, y dieciséis hermosas é interesantes vistas, como la Lonja, Castillo de Bellver, patio del castillo de la Almudaina, puerta de la Catedral, iglesia de San Francisco, Casas Consistoriales, etc., etc.

El precio de cada cuaderno, con cubierta impresa á cuatro tintas, es de 50 céntimos.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

EXTRACTO DEL DIA 26.
Circular del Gobernador civil, sobre expropiación forzosa, en término de Serón.

— Idem idem de quintas.
— Idem de la Administración de

Propiedades á los Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones de pago durante el tercer trimestre.

—Requisitoria del juzgado de Mahón, interesando la presentación del recluta Pedro Flores Pérez, natural de Cuevas.

—El Ayuntamiento de Almería, publica el pliego de condiciones para el arriendo de la casa-matanza, degüello de cerdos y la introducción de carnes frescas y saladas durante los años 1913, 1914 y 1915, bajo el tipo de 222.000 pesetas.

—Edicto de la Alcaldía de esta capital, autorizando al recaudador don Adolfo Núñez Ros, para el cobro del impuesto de rejas salientes.

—Sección no oficial.

Rodríguez y García.

Agentes de reclamaciones á los ferrocarriles. PASEO DEL PRINCIPE, 35

INTERROGATORIO.

Al impuesto de Consumos

Se ha publicado un resumen del interrogatorio dirigido por el ministerio de Hacienda á todos los municipios, respecto á los resultados obtenidos con la aplicación de la ley de 12 de Junio de 1911, suprimiendo el impuesto de Consumos, y á las modificaciones que en la misma debieran introducirse.

De los 8.658 ayuntamientos de que consta España, sin contar los de las capitales de provincia, han contestado 7.810, dejando, por tanto, de hacerlo únicamente 848, ó sea menos del 10 por 100 del total.

Ochocientos cuatro de los que han contestado, ignoran los efectos de la ley, ya sea por no haberla implantado, ó por desconocer el resultado que arroje la liquidación del presupuesto en ejercicio; 1.369 encuentran ventajas, y 5.637, hallan inconvenientes.

Cinco mil sesenta y cuatro ayuntamientos (el 64'84 por 100) manifiestan que con los recursos que la ley autoriza no pueden cubrir sus atenciones, y 2.746 los consideran suficientes.

Debe tenerse, no obstante, en cuenta, que lo mismo los que encuentran ventajas con la ley, cuando á esta pregunta se refieren, que los que consideran suficientes los recursos que aquella autoriza como sustitutivos, se hacen casi en su totalidad en que podrán realizar el repartimiento vecinal, aunque no dejan de reconocer los grandes inconvenientes que habría de producir ese medio de exacción.

Solo 535 municipios (el 6'85 por 100 de los que informan) se declaran partidarios de la ley; los 8.123 restantes opinan debe modificarse: 1.155 sin proponer forma alguna de hacerlo; 668 derogándola y dejando en vigor la de 1.898; 1.637 cediendo el Estado todos ó parte de sus cupos y recargos, y 3.815 (el 48'85 por 100) dando autonomía á los municipios para que puedan establecer los arbitrios que más se adapten á la localidad.

De los Ayuntamientos de capitales, corporaciones, entidades y particulares, á quienes se pasó el interrogatorio, solo ha contestado el escaso número de 390, dando sus respuestas análogo ó parecido resultado al obtenido con las dadas por los pueblos.

Consultorio médico-quirúrgico

Á CARGO DEL DR. J. NOGUERA

ESPECIALISTA EN PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MATRIZ. Este consultorio está montado con arreglo á los adelantos modernos y además dotado de instrumental y motores eléctricos magníficos, para faradización, galvanización, electrolisis, cataforesis, endoscopia, galvanocautia, masaje en todas sus formas, etc., etc.

CONSULTA GENERAL DE 1 Á 3 DE LA ESPECIALIDAD DE 3 Á 5 Plaza San Sebastián, 1.-ALMERIA

GACETILLAS

Inspección minuciosa.

El ministro de la Gobernación, ha dirigido un telegrama al Gobernador civil, interesándole que se realice una minuciosa inspección en todos los locales destinados á espectáculos públicos y que sin contemplación alguna, mirando solo el interés del público se rectifiquen las autorizaciones para el funcionamiento de las mismas en cuan-

tos casos se considere necesario sea cualquiera la autoridad que las haya otorgado.

Cumpliendo este recordatorio, ayer estuvo en Variedades y Triunfo la Junta de teatros practicando un minucioso reconocimiento en dichos locales.

Siempre que ocurren catástrofes como las de Villarreal y Bilbao, nos acordamos de tomar medidas enérgicas.

¡Cuando trueno tiene muchos devotos Santa Bárbara!

Sentencia confirmada.

La Audiencia Territorial de Granada, ha confirmado la sentencia dictada por el Juez de Berja, en la reclamación que por accidente del trabajo hizo el obrero José Antonio Cabrera Vargas, contra la Sociedad Cooperativa Azucarera de Adra.

El FERINOL, cura las bronquitis, tos ferina y toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos.

Paisano grave.

El sábio Catedrático de la Universidad Central, nuestro querido amigo y paisano don Antonio González Garbin, se encuentra gravemente enfermo en Madrid.

Deseamos el completo y pronto restablecimiento de tan ilustre almeriense.

Alumbramiento.

Ha dado á luz un robusto y hermoso niño, la distinguida y bella señora esposa del conocido matador de toros, nuestro paisano Julio Gómez (Relampaguito).

A este y su señora le enviamos nuestra felicitación.

Pérdida.

Se ha extraviado el 26 de Noviembre á las 11 y media de la mañana, un llavero con varias llaves entre las calles de Quesada, Lachambre, Reyes Católicos baja y Sagasta. Se ruega á la persona que lo haya encontrado lo entregue en la Administración de este periódico y se le gratificará.

Comisiones.

Ayer mañana se reunieron en el Ayuntamiento, las Comisiones de Beneficencia y de Abastos, para despachar varios asuntos la primera y tratar de la cuestión del pan la segunda.

Pidiendo esplicaciones.

El Gobernador civil de Granada, ha trasladado un oficio á la Compañía de ferrocarriles del Sur de España, en la que se le piden á ésta esplicaciones sobre haber realizado obras en la estación que está contruyendo en aquella capital, contraviniendo órdenes de la Cuarta División.

Demanda admitida.

El Juzgado de Instrucción de esta capital, ha admitido la demanda interpuesta por don Miguel Maldonado Villasante, contra don Francisco Molina González, sobre reclamación de cantidad.

Dicho Juzgado llama al señor Molina González.

Cañon Gimenez Lamothé.

Botella tres estrellas 4,40 pesetas, ventas al contado, Café Suizo Teléfono 79.

Cremación de una res.

Por orden del presidente de la Comisión de Abastos, teniente alcalde señor Rodríguez López, se procedió ayer tarde á la cremación de una res vacuna que falleció á consecuencia de enfermedad sospechosa.

Registro minero.

Doña Hortensia Gallego, en nombre de don Juan Sánchez Fernández, solicitó ayer del Gobernador civil, la propiedad de 51 pertenencias de mineral de hierro, con el título «Ampliación», paraje Ramba de Cámara Lentisco ó Cerrato, en Sierra Almagrera, término de Cuevas.

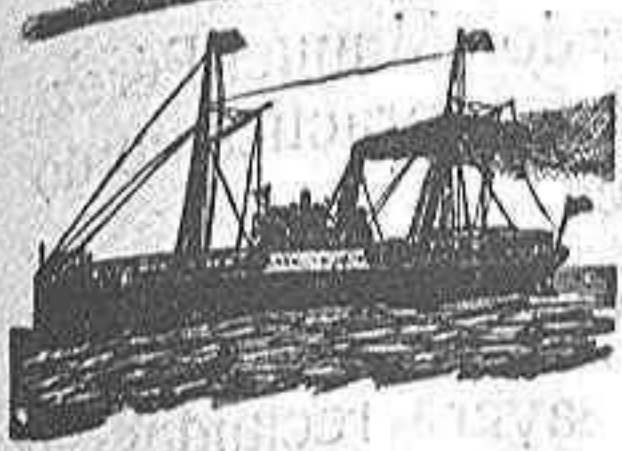
Por un paisano.

Leemos en la prensa de Jaén, que firmada por gran número de vecinos, se ha elevado al Gobierno civil de aquella provincia una instancia, pidiendo el ascenso de nuestro amigo y paisano don Rafael Moreno Taramelli, segundo inspector de policía de aquella capital.

El señor Moreno Taramelli, como ya tenemos dicho, ha prestado y presta excelentes servicios en Jaén.

Creemos justa la petición.

Cuando hayais probado todos los medicamentos contra la bronquitis, Tos ferina y toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos, sin obtener alivio, acudid al FERINOL. De venta en todas las Farmacias y Droguerías.



Compañías Hamburguesas Americana y Sudamericana.-Vapores correos alemanes

Para Montevideo y Buenos Aires, el vapor

B U E N O S A I R E S .

Los pasajeros para este vapor saldrán de Almería por tren especial el día 10 de Diciembre y embarcarán en Cádiz el día 13 de Diciembre. La comida y la estancia desde la llegada de los pasajeros a Cádiz, será de cuenta de las Compañías, así como los gastos de embarque y sus equipajes.

Consignatarios en Almería, ROMERO HERMANOS, Gerona 20.

D. E. P.

En el Hospital donde se hallaba recogido hacia tiempo, ha fallecido el conocido maestro de música don José Arias Cortina, que perteneció a la banda del Municipio y a las orquestas de nuestros coliseos. Era el señor Arias un verdadero artista, distinguiéndose por su talento musical que demostró siempre durante el tiempo que vivió en nuestra capital. Hace varios años que fundó el Orfeón Almeriense, que aun se recuerda por el éxito que tuvo.

Los azares de la vida llevaron al señor Arias a morir en el Hospital. Ayer tarde tuvo lugar el entierro, asistiendo bastante concurrencia, los niños del hospicio y la banda del municipio.

Descanse en paz el maestro Arias!

Telégrafos.

Debiendo ingresar en primero de Enero próximo 150 auxiliares femeninos de las que se encuentran en expectación, se ha autorizado a los Directores de las Secciones para que las residentes en dichos puntos puedan efectuar prácticas en la estación a fin de adquirir la necesaria al mejor servicio que han de desempeñar, hasta que sean destinadas.

Corresponde el ingreso a las comprendidas entre los números 8 al 83 de la relación inserta en el Boletín Oficial del Cuerpo número 109 de quince de Noviembre de 1911. y entre los números 105 al 517 inclusive, para las parientes de funcionarios que se señalan en la antedicha relación con caracteres gruesos.

Accidente.

Ayer tarde, al descender de un vagón de primera clase, en la estación del Sur de España el notario de Gérgal, nuestro amigo don Miguel García Fernández, por causas que no pudo explicar, cayó al suelo, ocasionándose con el estribo del coche fuertes contusiones.

Inmediatamente acudió en su auxilio el médico don Miguel Vigar Mata, certificando que padecía conmoción cerebral.

Poco después fué conducido a su domicilio en estado satisfactorio.

Siempre cura

ó por menos alivia, el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, las enfermedades del aparato digestivo, por crónicas que sean aunque tengan una antigüedad de treinta años y no se haya alivio con los demás tratamientos.

De enorme trascendencia social ha sido el descubrimiento del nuevo compuesto arsenical



Hemos demostrado hasta la evidencia que, debidamente administrado, cura la avariosis y las enfermedades de la piel, que obra como el más poderoso de los reconstituyentes, siendo en pequeñas dosis excelente depurativo de la sangre.

E haber conseguido que sea completamente inofensivo para el organismo y que pudiera administrarse a gotas ha sido otro de los motivos de tan gran renombre.

Dice un eminente doctor: «El X2 es un medicamento experimental, triunfa en la mayoría de los casos».

Exportación a todo el mundo Dirección administrativa: Pedro Romero y Hermanos, Orense.

De venta en las principales farmacias Representante en Almería, ENRIQUE ROCAFULL.

Campana frutera. BREMEN

PRECIOS obtenidos por la casa Fruchthaud-Gesellschaft, el día 20 de Noviembre actual. Uva sana, de 8,00 a 12,50.

Vapor para Orán

El magnífico vapor español TURIA sale:

De Almería para Orán los días 11 y 21 de cada mes.

De Orán para Almería los días 10 y 20 y 30 ó 31 de cada mes.

Se despacha en Almería por sus consignatarios: Hijo de Ricardo Giménez Sociedad en comandita, Bulevar de Príncipe, 75.

Telegramas

De nuestro servicio especial

Las Cortes.

Madrid, 27.

En el Senado.

A las 3.15 abre la sesión el señor Montero Ríos.

Léese el acta de la anterior, que fué aprobada sin enmienda.

El señor OLMEDILLA pide al Gobierno se tomen serias precauciones para evitar la propagación del cólera.

El señor POLO y PEYROLON se queja de la excitación que reina en Galicia, por haberse prohibido la pesca de Andora.

Se hacen otros ruegos de escaso interés, y se entra en el orden del día.

Se aprueba el dictamen mixto del presupuesto de Marina.

Después continúa la discusión del presupuesto de liquidación.

El señor CALBETON contesta al señor Sánchez Toca.

Pasa la Cámara a reunirse en secciones, dándose cuenta al reanudarse la sesión de su resultado.

Sigue discutiéndose el presupuesto de liquidación, y el ministro de Hacienda señor NAVARRO REVERTER rectifica.

Seguidamente se levanta la sesión.

En el Congreso.

Bajo la presidencia del señor Moret, se abre la sesión.

Hacense varios ruegos locales, y se entra en el orden del día, comenzando por el crédito solicitado para la casa de Correos.

El señor ORTUÑO defiende el voto.

El señor ESPADA afirma que con ello se ha faltado a la ley de Contabilidad.

Le contesta el señor SAGASTA (don Bernardo).

Interviene en la discusión el ministro de la Gobernación señor BARROSO, leyendo atendida las indicaciones del señor Ortuño.

Este rectifica, suspendiéndose el debate.

Sigue la discusión del presupuesto de Instrucción pública.

El señor NOUQUES solicita de la presidencia se cuente el número de los diputados que se encuentran en el salón.

El señor MORET accede a ello, resultando 77.

Acto seguido comienza la discusión del artículo 7.º, que quedó pendiente de aprobación.

El señor ROMEO pide se retire el presupuesto, puesto que

como se ha firmado el Tratado francoespañol, trae aparejado un gasto de sesenta y cinco millones de pesetas.

Los señores MORET y conde de FOMANONES lo califican de disparatado, levantándose la sesión.

Otras noticias.

Madrid, 27.

La firma del Tratado.

Con motivo de ser hoy el día señalado para la firma del Tratado francoespañol, había en todos los centros gran expectación.

En las galerías del ministerio de Estado se hallaban muchos periodistas, diplomáticos y más de veinte fotógrafos.

A las cuatro y cuarto llegó el señor García Prieto y los diplomáticos señores Heredia, Ferraz y otros, quienes entregaron al ministro de Estado un sello, con el cual había de sellar el Tratado.

A las cuatro y media llegó al ministerio el embajador de Francia Mr. Geoffray y el consejero Mr. Viengue, quienes pasaron al despacho del señor García Prieto. Allí le esperaban éste, el señor Hontoria y el jefe del Protocolo señor Heredia.

Enseguida se encerraron, exclamando detenidamente las plenipotencias.

Luego se procedió a la firma del Tratado, lo cual se hizo con plumas de oro.

El primero que se firmó fué el texto francés y después el español. Ambos textos fueron cerrados por cintas en colores, lacrándose.

Mr. Geoffray se quedó con el texto francés y el señor García Prieto con el español.

A las cuatro y cua enticinco se abrieron las puertas, invadiendo el local los fotógrafos.

Los señores García Prieto y Geoffray recibieron a los periodistas, quienes les felicitaron por haberse llegado a la firma del documento.

A poco, el embajador de Francia marchó a su despacho.

El señor García Prieto recibió en el ministerio a infinidad de senadores y diputados, felicitándole.

El ministro de Estado muy satisfecho, manifestó que las plumas de oro con que había sido firmado el Tratado, se conservarían una en Madrid y la otra la entregará al Museo municipal de San Sebastián, por haber realizado en aquella población gran parte del trabajo.

Ahora se someterán los textos del Tratado a las Cámaras francesa y española y luego firmarán la ratificación el Rey don Alfonso y el presidente de la República Mr. Fallieres.

La Dirección de seguridad.

El Rey ha firmado hoy un decreto creando la Dirección general de Seguridad y reorganizando la jefatura de policía.

Será nombrado Director general de Seguridad el señor Méndez Alanís.

Consejero de Estado.

Ha sido nombrado Consejero de Estado el señor Bugallal.

BOLSA.

4 por 100 interior..... 84-25

5 por 100 amortizable 101-10

Londres á la vista.... 26 77

París á la vista..... 6-05

Recurso en el Supremo.

Hoy se ha visto en el Tribunal Supremo el recurso entablado en la sentencia dictada por la Audiencia de Madrid que condenó al diario «El Liberal» al pago de 150.000 pesetas.

La sala se hallaba totalmente ocupada por distinguidas personalidades.

Informaron los señores don Melquiades Alvarez y don Juan de Lacierva.

El primero pidió la nulidad de la sentencia por no hallarse dentro de los textos judiciales, y el segundo rebatió los argumentos del señor Alvarez en informes brillantes.

El decreto de la Dirección de Seguridad.

El decreto firmado hoy creando la Dirección general de Seguridad, es muy extenso, el cual se divide en servicios de Vigilancia y Seguridad.

El Director general inspeccionará todos los servicios y podrá entenderse directamente con las autoridades de todos los órdenes.

Dentro de Madrid podrá disponer hasta de la Guardia civil.

Resolverá con autonomía completa cuanto se refiera al personal.

Se crean dos Inspecciones de Seguridad: una en Madrid y otra en Barcelona.

La autorización para la celebración de mítines y manifestaciones, dependerá de la Dirección general.

Consejo suspendido.

El Consejo de ministros que había anunciado para esta noche en Gobernación, ha sido suspendido hasta mañana.

En honor de Canalejas.

Por iniciativa de varios amigos íntimos del señor Canalejas, el Senado dedicará en breve una sesión necrológica en honor del presidente del Consejo vilmente asesinado.

Pero muy satisfecho.

El presidente del Consejo señor conde de Romanones, hablando con los periodistas, dijo que estaba muy satisfecho con el decreto de reorganización de la policía, creyéndolo muy acertado.

Dicho proyecto, cuando se presente a las Cortes, se aceptarán todas las modificaciones y perfecciones que sean necesarias para su mejor organización.

A la reserva.

Se ha firmado hoy un decreto de Marina, concediendo el pase a situación de reserva del contralmirante don Ricardo Laguardia.

Por las víctimas de Bilbao.

En la iglesia Mayor de Bilbao se han celebrado esta ma-

ñana solemnes funerales por las víctimas del cine.

El templo estaba atestadoísimo. Más de seis mil personas quedaban fuera.

Ofició el obispo de Vitoria.

En desacuerdo.--Rumor grave.--Situación espantosa.

Un despacho de París dice, con referencia á últimas noticias recibidas de Constantinopla, que en la nueva reunión celebrada por los turcos y los representantes de los estados balkánicos, no hubo acuerdo para llegar a la paz.

En Sofía ha corrido el rumor de que Andrínópolis se encuentra ardiendo.

También aseguran que a sus defensores se les han agotado los víveres y las municiones.

La situación de dicha capital es muy angustiosa.

PERPEN.

Libras esterlinas.

COTIZACION EN ALMERIA

El día 26 de Noviembre de 1912

PAGARON (26'84 cheque.

26'79 a 8 div.

Salvador Romero Hermano

BANQUEROS.

Paseo del Príncipe número 10

Azú ar purgante

L'ideal G. Gazorla.

El más grato, el más económico, el de resultados más positivos y el que goza de más aceptación.

Venta en todas las Farmacias de España.

Profesor BROCCA.

IDIOMAS.

EXQUISITOS

Chocolates San Antonio

con y sin vainilla

Hijo de Rodriguez Serrano

GRANADA

De venta en LA ORIENTAL de Gervasio Losana.



COMPANIA TRANSATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPANÓLES

Para MONTEVIDEO BUENOS AIRES

Para NEW-YORK, HABANA y VERACRUZ.

Salda el vapor «P. de Sadrástegui» el 31 de Diciembre.

Salda el vapor «Montevideo» el 24 de Diciembre.

Para PUERTO RICO, HABANA y VERACRUZ

Salidas el 10 de Diciembre.

Los vapores correos de esta Compañía, salen de Buenos Aires para Almería, el primero de cada mes.

SEGUROS DE INCENDIOS Y MARITIMOS

Se efectúan seguros de mercancías por vapores y veleros y se abren Pólizas Flotantes, en condiciones ventajosas.

Representante, ADALBERTO RUIZ, Javier Sanz, número 4. (Antigua Rambla del obispo).

LA ESPANOLA.

Compañía anónima a prima fija de seguros sobre accidentes del trabajo. Inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Fomento por Real orden de 2 de Julio de 1909.

Capital social. . . 1.000.000 de ptas.

Los Contratos especiales de esta Compañía son de los más beneficiosos que pueden celebrarse tanto los patronos de toda clase de industrias como los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas a causa de la base de fijación de primas y de la liberalidad de los mismos.

DOMICILIO SOCIAL: Carretas 12, Madrid. De egado de la provincia de Almería, Don José Alcaráz Jiménez, Arapiles 8, Almería.

Autorizado por la Compañía General de Seguros.

Cementos de la Sociedad J. & H. Pavin

de Lafarge de Marsella La calidad eminentemente hidráulica y el cemento portland de Lafarge y del T're es lo mejor que se conoce en el mundo. Producción diaria, 3 000 toneladas. Unico depositario y agente exclusivo en Almería y su provincia: Alfredo Rodríguez. Calle de Gerona número 5



SANTOS PARA HOY. — Ss. Rufo, m., Sóstenes, diac. de San Pablo, Gregorio III, p., y Santiago Pice-no, cf.

La misa y el oficio divino son de San Silvestre, con rito doble y color blanco.

Visita de la Corte de María.—Ntra. Sra. del Rosario, en Santo Domingo.

PARA MAÑANA. — Stos. Saturnino, ob. y m., Filomeno, Blas y Demetrio, mrs., é iluminada, vg. La misa y el oficio divino son de San Gregorio, con rito semidoble y color blanco.

Visita de la Corte de María.—

Ntra. Sra. de los Dolores, en Santo Domingo.

CULTOS.—En la Catedral se celebran los cultos á las 9 de mañana y á las 3 de la tarde.

—En las parroquias y capillas, rosario á la oración.

TRIBUNALES

Audiencia provincial.

Señalamientos para hoy. Causa del juzgado de Almería, contra José Rueda Diaz, y otro, sobre homicidio.—Abogados, don Miguel Naveros y don Plácido Langle; procuradores, don Tomás Zárate y don Manuel Enciso.

Idem de Huércal-Overa, contra Antonio Cortés Muñoz y otro, sobre estafa.—Abogados, don Francisco Rovira y don Francisco Maldonado; procuradores, don Decio Navarro y don José Fernández Campos.

Movimiento marítimo

Día 27.

Buques entrados

Vapor español Sevilla, de Adra, con 4 pasajeros y carga.

Idem id. Antonio Velázquez, de Adra, con un pasajero y carga para este puerto.

Idem sueco Hill, de Cardiff, con carga de carbón.

Idem español Nenrod, de Motril, con explosivos.

Idem idem J. J. Sister, de Melilla, con 73 pasajeros y carga general.

Idem idem Tintoré, de Melilla, con 7 pasajeros y carga.

Idem idem Cabo Roca, de Cartagena, con 8 pasajeros y carga.

Salidos

Vapor J. J. Sister, para Valencia, con pasajeros y carga.

Idem Tordera, para Barcelona, con carga general.

Idem Antonio Velázquez, para Cartagena, con idem.

Idem Cabo Roca, para Málaga, con carga y pasajeros.

Idem Sevilla, para Cartagena, con carga general.

Idem Nenrod, para Melilla, con explosivos.

Juzgado municipal

Día 27.

Nacimientos.

Pedro Saldaña González y Blas Martínez Giménez.

Defunciones.

José Arias Cortina, Angel Ce-ballos García, Francisco Sáez Arqueros y Ana Alvarez Núñez.

Casamientos.

Ninguno.

NOTAS UTILES

Beneficencia

En los establecimientos benéficos existían hastaayer,

Hospital: varones, 80; hembra:

67. Hospicio, 144 y 157; expósitos, 7 y 10; Manicomio: 88 y 56. Total: 609.

Hospital provincial

Servicio para hoy, en dicho establecimiento de beneficencia: Médico: don José Arigo.

CIUDAD DE LONDRES

JOSE MOLINA E HIJOS

GRANADA, 2, Y PLAZA NICOLAS SALMERON, 1 Su gran sastrería, montada con todos los adelantos modernos y con el personal más escogido de Almería á cargo de inteligente profesor de corte don Francisco G Bustamante.

Participa al público de Almería y en general que les vienen honrando, que acaba de recibir magníficas y elegantes colecciones de géneros de todass eases para señoras y caballeros.

Grandes surtidos de trajes y gabanes hechos para caballeros y niños, á a'ance y gusto de todas las fortunas De muy buen gusto y surtido completo cha'es toqui'as, echarpes y cuanto se relaciona con el ramo de punto ana y seda

OCASION Se rea izan todas as existencias de verano á precios baratísimos

José Molina é Hijos. —Granada, 2 y Plaza Nicolás Salmerón, 1

EL VERDADERO JARABE PAGLIANO

el mejor depurativo y refrescante de la sangre, del

Prof. ERNESTO PAGLIANO - Nápoles - Calata S. Marco, 4

NB. Para pedidos, instrucciones y cartas, dirigirse DIRECTAMENTE á nosotros, en Nápoles, ó á nuestros revendedores autorizados.

INSCRIPTO EN LA FARMACOEPA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA

Premiado con medalla de oro en las grandes Exposiciones Internacionales de Milán 1906 — Buenos Aires 1910

LÍQUIDO, EN FOLVO Y EN TABLETAS COMPRIMIDAS (FILDORAS)

ÓPTIMA CURACIÓN DE OTOÑO Y PRIMAVERA

beneficia siempre si se hecha con nuestro legítimo producto

Nuestra especialidad está en uso, se conoce y se aprecia altamente en todo el mundo. — Pedir siempre PRECISAMENTE nuestra marca en rubio, azul y oro legalmente depositada. Rehúsar las falsificaciones, que se venden baratas y son muy dañosas á la salud.

MAS O MENOS PRONTO

Todo el mundo gastará

lámparas de filamento

estirado é irrompible

EGMAR

De venta en todos los buenos Establecimientos y Centrales Eléctricas.



FILAMENTO TREFILADO



IRROMPIBLE

EGMAR

De venta en todos los buenos Establecimientos y Centrales Eléctricas.

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud

Los emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Boticas y Droguerías

Neurastenia, Anemia y Debilidad general

SUCURACION CON EL

MIOGENOL DEL DOCTOR M. CALDEIRO

SALUD, FUERZA, VIGOR.

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arrhenal. Remedio soberano para el agotamiento de los Nervios, Convalecencias, Enflaquecimiento, Anemia, Tisis, Parálisis, Vértigos, Trabajos anormales, etc. — El Miogenol se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo.

Los maravillosos efectos que el «Miogenol» produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados a restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su especie, el «Miogenol» es el que reporta mayores beneficios por ser un fortificante seguro y eficaz que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos. El Miogenol no ataca los órganos digestivos, sino por el contrario es un gran estimulante. — El Miogenol tonifica. — El Miogenol fortifica. evita la inflamación de las piernas, los vértigos y mareos

De venta en Casa la: Farmacia de Santa Ana del Ldo. Antonio Zarallo Cervantes, 38

CORSETERA.

JUANA NAVARRO AGUILAR Premiada con Diploma de Honor del Concurso Comercial

Se construyen corsés rectos é timos modelos de París, de legítimas ballenas á medida, desde quin ce pesetas en adelante.

Fajas medicinales para el descenso de la matriz, reducción del vientre para quebraduras de ingle y ombligo; é timos adelantos.

Se vende el artículo de corsé á, precios sumamente módicos.

PRINCIPE, 42

La Unión y el Fénix Español

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portuga

48 años de existencia

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios

Subdirectores en Almería, Salvador Romero y Hermano, Paseo del Príncipe, 10.

Línea de vapores Tintoré.

Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor

Id J. Meina, sucesores Meina y Levy Consignatarios en Almería: señores Bijo de Ricardo Giménez, S. en C., Bulver del Príncipe 73 y 75

Nota.—Este vapor tiene establecido en Almería una Agencia de reexpediciones para hacer seguir á Barcelona y á Melilla las mercancías que se reciben del interior, ó vice-versa.

TINTORE

Salidas de Barcelona, los miércoles Salidas de Almería, los sábados Salidas de Melilla; los martes. Salidas de Almería: los miércoles. á Llegadas á Almería, los viernes, á Melilla, los domingos, á Almería, los miércoles, y á Barcelona, los sábados. Consignatarios en Barcelona: señores Domenech y Cert Hermanos, Paseo Cos don 17, y Merced, 20.

Colocación en Madrid,

de empleados, profesores, institutrices, porterías, guardas, cobradores, ordenanzas y servidumbres. Escribid al Trust Anunciador, Pez 7, Madrid.

JOSE GIL CALLISTA

Calle de San Pedro, número 7.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 4 y 1/4 por 100 anual.

Agentes: Salvador Romero y Hermano,

Paseo del Príncipe, 10

LA ESPANOLA.

Compañía anónima á prima fila de seguros sobre accidentes del trabajo.

Inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Fomento por Real orden de 2 de Julio de 1909.

Capital social. . . 1.000.000 de ptas.

Los Contratos especiales de esta Compañía son de los más beneficiosos que pueden celebrar tanto los patronos de toda clase de industrias como los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas, a causa de la base de fijación de primas y de la liberalidad de los mismos.

DOMICILIO SOCIAL: Carretas 12, Madrid.

Delegado de la provincia de Almería, Don José Alcaráz Jiménez, Arapiles 8, Almería.

Autorizado por la Compañía General de Seguros.

COMPANIA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1854

INDISCUTIBLE SUPERIORIDAD EN CHOCOLATES CAFES MOLIDOS Y EN GRANO TES Y TAPIOCAS